



LICITACIÓN PÚBLICA

**SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO –
BATUCO**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

SEPTIEMBRE 2021

ÍNDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.....	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES.....	4
4.1	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	4
4.2	OTROS REQUISITOS	4
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	4
5.1.	PRECIOS.....	4
5.2	MODALIDAD DEL CONTRATO	5
5.2.1	SUMA ALZADA- SERIE DE PRECIOS UNITARIOS- MIXTA	5
5.2.2	VALORES PROFORMA	6
5.3	MONEDA DE LA OFERTA	7
6.	REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.....	7
7.	PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	8
8.	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	8
9.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS.....	8
10.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	9
11.	CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA	11
12.	EVALUACIÓN FINANCIERA	11
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	14
13.1.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	14
13.2.	CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL.....	23
13.3.	DESCALIFICACIONES.....	24
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	25
15.	EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	25
16.	ADJUDICACIÓN	25
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.....	26
17.	FORMA DE PAGO.....	26
18.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	29
19.	REAJUSTES	31
20.	GARANTÍAS	31
20.1.	GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO	31
20.2.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	32
20.3.	RENOVACIÓN DE GARANTÍAS.....	32
21.	OBLIGACIÓN DE ENTREGAR INFORMACIÓN.....	32
21.1.	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	32
22.	PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE	32
23.	MULTAS.....	33
24.	SEGUROS	34
25.	NO APLICAN /SE MODIFICAN	36
	ANEXO N°1 CRONOGRAMA	37
	ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES	38



CLB

Gerencia Legal
Corporativa


BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación “**SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO**”.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto entregar servicios y soporte necesarios para un equipo de Arqueólogos, quienes desarrollarán trabajos de rescate arqueológico, en los sectores donde se construirán las futuras Obras Civiles del Proyecto Tren Santiago – Batuco para el Grupo EFE, acorde con las necesidades y que considere al menos los siguientes aspectos:

- Elaboración y Obtención del Permiso de Rescate
- Rescate Arqueológico de los sectores indicados en la RCA
- Informe Ejecutivo de Rescate
- Elaboración del Informe Final para el CMN

Los requisitos específicos de este proceso de licitación se detallan en las Bases Técnicas, en las Bases Administrativas Generales y en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Sobre la base de la descripción de las actividades, tareas y asignación de responsabilidades que se señala en Las Bases de Licitación y en el documento Bases Técnicas, el Proponente deberá presentar una propuesta valorada, referida a las tareas mencionadas y a aquellas que a su juicio puedan completar y perfeccionar lo especificado. La proposición debe contemplar al menos las actividades mínimas referidas precedentemente, debiendo el Proponente completar esta descripción con su proposición sobre el alcance que ofrece realizar para cada tarea. El contenido y alcance de las tareas o actividades mínimas que se deberán abordar, se presentan en detalle en el documento Bases Técnicas.

3. VALOR DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de esta Licitación tendrán un costo total de **\$100.000 (cien mil pesos), IVA incluido**, y deberán ser adquiridas conforme se indica en el cronograma de licitación.

Pago e Inscripción Obligatoria: Se reciben pagos a través de transferencia electrónica a la cuenta 00046375-02 del Banco Chile, Rut 61.216.000-7, a nombre de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, enviando copia de la transacción y Formulario A2 (Compra de Bases de Licitación y de intención de participar) dentro del periodo de venta de bases al correo electrónico de: proveedores@efe.cl, facturación@efe.cl y licitaciones@efe.cl.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo 1 (un) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio y no en ambas.

Los consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas del Grupo EFE, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del Grupo EFE, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de Grupo EFE.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

4.2 OTROS REQUISITOS

No aplica

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1. PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 "Resumen de Oferta Económica"**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales salvo para pesos chilenos). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio. El precio del Contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

La oferta considerará tanto las partidas de modalidad a Suma Alzada como a Serie de Precios Unitarios, Valores Proforma y Gastos Reembolsables según corresponda, y la totalidad de los gastos que demande el Servicio y en general todas las actividades



CLB

Gerencia Legal
Corporativa

efe TRENES
DE
CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su término, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO

El Contrato objeto de esta licitación será ejecutado por el Adjudicatario por su cuenta y riesgo, por lo que no existirá relación alguna de carácter jurídico-laboral entre EFE y el personal del Consultor.

La modalidad del contrato será a Suma Alzada en determinados ítems y a Serie de Precios Unitarios en otros, con algunas partidas a Valor Proforma si es necesario, según se indica en el Formulario Único de Oferta Económica.

Durante el desarrollo del Contrato, los requerimientos de servicio serán formalizados al Proponente adjudicado por el Administrador de Contrato de EFE, o quién éste determine para que lo represente. Estos requerimientos serán establecidos en conformidad al Plan de Rescate y a la programación de las actividades del Contratista.

5.2.1 SUMA ALZADA- SERIE DE PRECIOS UNITARIOS- MIXTA

La modalidad del contrato será mixta, bajo el sistema de Suma Alzada en determinados ítems, Serie de Precios Unitarios en otros y Valores Proforma, expresado en Unidades de Fomento (U.F.), con Anticipo y Estados de Pago.

SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada, deberán ser valorizados, a costo directo, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, sin incluir los gastos generales y las utilidades, los cuales serán expresados en una partida aparte en dichos formularios, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”, el Proponente indicará en detalle el precio unitario a costo directo de las partidas fijadas para el servicio, incluyendo imprevistos, indicando el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del formulario ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto a Suma Alzada.

Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el Formulario E-2, debe incorporar su costo a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En tal caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente que su oferta contemple todos los servicios, materiales, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en las Bases Técnicas y demás documentos del contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Ítemizado del presupuesto, salvo que

dichas variaciones sean producto de modificaciones al Suministro introducidas por el Mandante.

PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente valorizará los servicios y entregables indicados en Formulario E-2 a Serie de Precios Unitarios, calculando el costo directo para cada una de las partidas contenidas en el Itemizado del Presupuesto, incluyendo los gastos generales y las utilidades. La suma de estas valorizaciones constituirá el Presupuesto por Precios Unitarios. En estas partidas se pagarán las cantidades que efectivamente se realicen, que hayan sido autorizadas previamente a su ejecución por EFE.

El Proponente no podrá omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Formulario E-2, ni agregar otras, salvo exclusiva instrucción del Mandante, lo que será comunicado vía circular aclaratoria a todos los proponentes. No ofertar alguna partida del itemizado del Formulario E-2, podrá ser causal de descalificación.

Las cantidades indicadas en el Formulario E-2 son referenciales, pudiendo ser las cantidades de las partidas reales a ejecutar mayores o menores a las allí indicadas. EFE queda eximido de obligatoriedad en ejecución de la totalidad de las partidas señaladas en dicho formulario.

El valor del contrato incluirá todos los impuestos que apliquen y que estén asociados a éste. El proponente deberá especificar claramente el tipo de documento de cobro, (boleta o factura con o sin IVA). Se deja constancia que el IVA para EFE constituye un costo, que será asumido por el Proponente Adjudicado.

EFE podrá compensar las cubicaciones entre los items a Precios Unitarios de acuerdo con las cubicaciones reales ejecutadas en el desarrollo del Contrato, liquidando al final del Contrato el Valor Final de acuerdo lo indicado en las presentes Bases Administrativas Especiales.

GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

Los Gastos Generales y Utilidades corresponderán a únicos valores que el Proponente deberá determinar y que se cotizarán en dos ítems separados, denominados “*Gastos Generales*” y “*Utilidades*”, según se presenta en el **Formulario E-3 “Análisis de Gastos Generales”**, y en el resumen de los **Formularios E-2 “Oferta Económica Detallada”**.

5.2.2 VALORES PROFORMA

Se considera “Partidas a Valor Proforma”, las señaladas en los Formulario E-2 y lo descrito en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Los costos de gestión, administración, coordinación, control y cualquier otro que se requiera para la correcta y total ejecución de estos trabajos, serán de cargo del Contratista y se entenderán contemplados en la partida de “Administración de Proformas” establecida en el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, la que se valora a través del porcentaje fijo del 5 % del valor de las correspondientes partidas.

Las partidas a valor proforma se pagarán al Contratista en el monto y oportunidad resultante, sin que la diferencia entre el valor proforma considerado para la partida y el monto final a contratar, ya sea mayor o menor, signifique un aumento o disminución del monto del Contrato, es decir, no se computarán como aumento o disminución del costo directo para efectos del cierre de Contrato.

En la eventualidad que el Mandante suspenda la ejecución de los trabajos contemplados como partidas a Valor Proforma, o encargue su ejecución a un tercero contratándolo directamente, entonces la modificación al contrato se tratará como una disminución de obras.

5.3 MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, serán cotizados en Unidades de Fomento (UF) en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior (aplica para todas las monedas con decimales). La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser especificados en su oferta económica. El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento (UF).

6. REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO.

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, y visitar los sectores donde se llevará a cabo el servicio, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

La visita a terreno se efectuará en la fecha y hora programada en el Cronograma de Licitación o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

Los Oferentes deberán asistir a ambas actividades en un máximo de 2 (dos) personas por empresa, o la que establezca mediante Aclaración el Mandante, los que deberán asistir con los elementos de seguridad necesarios para la visita a las instalaciones de EFE (zapatos de seguridad, casco, lentes de seguridad (antiparras) y chaleco reflectante que no debe ser

de color rojo, entre otros), además, respecto de la crisis sanitaria que ha causado la propagación del virus COVID- 19, deberán cumplir con las medidas sanitarias vigentes de acuerdo al Protocolo del Ministerio de Salud, haciendo uso como mínimo de guantes y mascarillas.

Todos los gastos emanados producto de esta visita serán de cargo del Proponente, incluyendo los elementos de seguridad personal.

Sólo podrán asistir a la visita y/o reunión informativa los proponentes que hayan comprado bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dichas reuniones, en el sentido que la concurrencia de los oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los oferentes.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto se encuentran contenidas en las BAG.

8. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El monto del (las) boleta(s) de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá(n) totalizar **400 UF (Cuatrocientas Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de 120 (**ciento veinte**) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es "**Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"**".

La(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta deberá(n) ser entregada(s) conforme a lo establecido en el **Numeral 11** de las BAG.

9. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, el Formulario "*Custodia Documentos de Garantía Tesorería GRUPO EFE*" y/o "*Retiro Documento de Garantía*" según corresponda, disponibles en el Portal de Compras

SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

10. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TECNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al Portal de Compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, los cuales forman parte del contenido del Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a. **Listado de servicios de similares** características a los trabajos contemplados en la presente Licitación, ejecutados por el Proponente dentro de los últimos cinco (5) años **Formulario T1**.

El Proponente deberá acompañar en éste Formulario, copia simple de los certificados de servicio correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes y de ejecución a satisfacción según corresponda.

En reemplazo de los certificados mencionados precedentemente, EFE podrá aceptar una declaración jurada notarial del Representante Legal del Proponente, que dé cuenta de la ejecución de los trabajos y del servicio en que éstos fueron desarrollados.

La Comisión Evaluadora revisará un máximo de cinco (5) contrataciones y un mínimo de dos (2) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.

En este formulario la suma de los servicios deben indicar una inversión total igual o superior a las 15.000 UF (quince mil unidades de fomento).

En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza, complejidad y envergadura ejecutadas en Chile.

- b. **Estructura Orgánica del proponente y Organigrama** de todo el personal que participa en el servicio. **Formulario T2**.

Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los servicios. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades. Se debe adjuntar Excel con las horas no valorizadas por cada miembro del equipo de trabajo.

- c. **Listado del personal profesional** y técnico incluido en la estructura organizacional propuesta por el Proponente **Formulario T3**.

- d. **Currículum Vitae resumido del personal clave**, con una breve descripción de los proyectos similares en envergadura y complejidad en que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos. **Formulario T4.**

El Proponente deberá adjuntar fotocopia del certificado de Título legalizado ante notario de cada uno de los profesionales y técnicos que participarán en los servicios, junto a carta individual de compromiso suscrita por cada profesional.

En el caso de ser profesionales extranjeros, se deberá presentar el título profesional validado notarialmente y refrendado ante el Cónsul de Chile en el país de origen y, previo la firma de Contrato, EFE se reserva la facultad de solicitar a costo del oferente adjudicado, que un tercero con suficiente competencia, certifique la equivalencia académica de los títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, con el respectivo título profesional otorgado por alguna universidad chilena u otras instituciones nacionales de educación superior universitaria.

- e. **Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar.** El monto de los servicios a subcontratar no podrá superar el **50%** de valor total de los costos directos de la oferta. **Formulario T5.**
- f. **Programa del servicio**, Carta Gantt, indicando claramente los hitos y actividades, las fechas de inicio y término y duraciones en días corridos de cada una de las actividades descritas en la Metodología de Trabajo. El programa deberá presentarse con todas las actividades enlazadas (sucesoras y antecesoras) y, en particular, deberá explicitar claramente la Ruta Crítica de éste. La Carta Gantt se debe adjuntar en archivo digital de MS Project 2013.

Esta Carta Gantt, debe ser un fiel reflejo de la planificación de los trabajos, metodologías y secuencias propuestas para el desarrollo del servicio. La programación del servicio debe contemplar, con especial atención, aquellos aspectos orientados a provocar el mínimo de interferencias al servicio ferroviario y a la comunidad, a evitar trastornos con la vialidad, y al cumplimiento de las medidas señaladas en la legislación ambiental vigente.

- g. **Metodología de Trabajo.** El Proponente deberá entregar un documento en el cual explique, en forma detallada, su metodología para desarrollar las distintas etapas del trabajo, especificando el modo en que llevará a cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las etapas que estime conveniente, señalando claramente lo que propone, dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades.

El Proponente Adjudicado deberá considerar que su Metodología propuesta será revisada y visada por EFE, antes de proceder a su ejecución.

- h. **Plan de Manejo de Prevención de Riesgos.** El Proponente deberá entregar un Plan de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, en el cual se debe detallar el cumplimiento de las obligaciones en este aspecto, señaladas en el **Numeral 47** de las BAG y **Numeral 22** de las presentes Bases.



CLB

Gerencia Legal
Corporativa


BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

11. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Dentro del Sobre N°2 Oferta Económica, el Proponente deberá incluir los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

El **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria los Formularios E-1 y E-2 y E-3 expresados en Unidades de Fomento. Estos formularios deberán entregarse en PDF firmado y en formato Excel editable.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda descrita en las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

Además, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir y en forma obligatoria los documentos que se indican a continuación:

1. **Formulario E-1 Resumen de la Oferta Económica**, en el que el Proponente consignará el valor de la oferta y plazos de los servicios. El monto del Formulario E-1 debe coincidir con el presupuesto del Formulario E-2.
2. **Formulario E-2 Oferta Económica Detallada**: en el que el Proponente consignará el detalle del valor de la oferta según las actividades a realizar
3. **Formulario E-3 Análisis de Gastos Generales**: en el que el Proponente detallará los valores asociados a los Gastos Generales indicados en Formularios E-2

Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en la Plataforma ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la licitación.

12. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera.

Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicio contable anterior a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes, solicitada en las Bases Administrativas Generales, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se indican en las presentes BAE.

A) Análisis de Riesgo Financiero:

Para la evaluación financiera, los criterios clasificatorios serán los siguientes:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

Para la evaluación financiera, los aspectos a evaluar y sus respectivas ponderaciones serán los siguientes:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Capacidad Económica Patrimonial	Patrimonio / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,7$	20
Ebitda	Valor Ebitda	Positivo	20
Potencial de Ventas	Ventas Anuales / Monto Negocio Anualizado	$\geq 0,8$	25
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	$\geq 1,0$	20
Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	15
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente peso para cada año:

- Último año (pre-balance o balance 2021) : 34%
- Año 2 (2020): 33%
- Año 1 (2019): 33%

Para Calificar el proveedor deberá cumplir lo siguiente:

- La nota final mínima para calificar debe ser mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

- Debe poseer Valor Ebitda acumulado de todo el periodo de evaluación positivo (≥ 0).
- Debe poseer Capacidad Económica Patrimonial en todo el periodo de evaluación (Patrimonio Promedio / Monto Negocio Anualizado) $>$ al 50% del Puntaje Mínimo de Calificación de este aspecto.

En caso de proveedores que se presenten en consorcio, se aplica lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “Antecedentes Financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

La calificación del aspecto financiero será de evaluación discrecional por parte de EFE, de modo que, si ésta estima que el riesgo financiero del proponente es alto o bajo, podrá descalificarlo o calificarlo sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie. En todo caso, la sola apertura de la oferta económica equivaldrá a una calificación financiera satisfactoria para EFE.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

13.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- **METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT): 45%.**
- **EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (EET): 30%.**
- **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 20%.**
- **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES (PAF): 5%**

La evaluación considerará una calificación para cada uno de los aspectos anteriores en el rango 0 a 100 puntos (en números enteros), y se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

1. Metodología de Trabajo [MT] 45%:

- **15% Grado de comprensión del problema (GCP):** En este ítem se evaluará la claridad de las ofertas técnicas para solucionar lo solicitado en las bases, describiendo el entendimiento que posee el oferente del proyecto, la solución propuesta y las condiciones del terreno. Es “*el qué se hace*”.
- **55% Metodología (M):** Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes

básicos propuestos. Es “*el cómo se hace*”. Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:

- ✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas del Servicio señaladas en las bases.
 - ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases.
 - ✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno.
 - ✓ Listado de los trabajos o servicios subcontractados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontractados.
- **10% Plazos (PL):** Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las bases.
 - **10% Soluciones, métodos alternativos o innovadores (SA):** Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt.
 - **5% Sistema de comunicación (SC):** Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras. Como mínimo deberá considerar:
 - ✓ El proponente establece un protocolo y/o mecanismo formal de comunicación con el Administrador de EFE.
 - ✓ El proponente en su protocolo de comunicaciones, establece fechas, instancias y frecuencias de comunicación entre los administradores de contratos.
 - ✓ El proponente en su protocolo de comunicaciones, identifica interesados, herramientas e instrumentos de comunicación.
 - **5% Documentos adicionales de apoyo (DA):** Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser:
 - ✓ Procedimientos de trabajos.
 - ✓ Procedimientos de seguridad.
 - ✓ Protocolos.
 - ✓ Formularios.
 - ✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional.

2. Experiencia Equipo de Trabajo [EET] (30%)

- **35% Calidad curricular de los profesionales (CC):** Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.
- **35% Equipo de trabajo y las HH comprometidas (HH):** Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.
- **30% Recursos y herramientas de apoyo (RC):** Evalúa los recursos, herramientas, software y equipos ofrecidos para desarrollar el Servicio. Se evalúa además los subcontratos ofertados.

3. Experiencia Empresa [EE] (20%):

- **50% Montos de servicios similares (MS):** Se evalúa montos de servicios similares en envergadura por contrato de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos cinco (5) años.
- **50% Experiencia previa (EP):** Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante.

4. Presentación de Antecedentes Formales [PAF] (5%):

- **Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF):** Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.

Los criterios de evaluación para cada componente se derivarán de la siguiente tabla:

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
Metodología de Trabajo (MT)	45%	Grado de comprensión del problema (GCP)	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer el requerimiento.	15%
		Evalúa la claridad de la oferta técnica para solucionar lo solicitado en las bases. Es el qué se hace. Explicación satisfactoria de qué actividades se realizarán para cumplir con las bases.	30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las bases técnicas.	
			70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.	

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			<p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento del requerimiento, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	
		<p><u>Metodología (M)</u></p> <p>Evalúa la pertinencia de las actividades para resolver el problema, considerando el grado de funcionalidad de la metodología, el sustento técnico de la misma, el nivel de actualización y la suficiencia de los antecedentes básicos propuestos. "Es el cómo se hace". Para esto se analizará en detalle los antecedentes antes solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Metodología a utilizar para desarrollar las distintas etapas del Servicio señaladas en las bases. ✓ Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos señalados en las bases. ✓ Organigrama y las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades de terreno. ✓ Listado de los trabajos o 	<p>0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados o no demuestra conocimiento para satisfacer la Metodología del requerimiento.</p> <p>30 puntos: El Oferente no demuestra conocimiento de la Metodología al no desarrollar correctamente más del 20% de las tareas establecidas en las bases técnicas.</p> <p>70 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 11% al 20% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial de la Metodología al no desarrollar correctamente entre el 1% al 10% de las tareas establecidas en las bases técnicas y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento de la Metodología, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas</p>	55%



CLB

Gerencia Legal
Corporativa


BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
		servicios subcontratados, señalando claramente las funciones y responsabilidades de dichos subcontratos y metodología con la que llevarán a cabo los trabajos subcontratados.	<p>cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento del requerimiento acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas, proporciona información de respaldo y esta asegura que cumple con lo solicitado por las bases.</p>	
		<p><u>Plazos para la ejecución de los trabajos (PL)</u></p> <p>Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados en las bases.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no presenta carta Gantt.</p> <p>30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente más del 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las bases.</p> <p>70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 11% al 20% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no informar correctamente entre el 1% al 10% de las actividades en la Carta Gantt para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.</p> <p>90 puntos: El Oferente desarrolla de manera total el requerimiento, informando todas las actividades en la Carta Gantt, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases.</p> <p>100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la Carta Gantt asegurando la correcta ejecución de los servicios, mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para</p>	10%



CLB

Gerencia Legal
Corporativa


BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
		<u>Soluciones, métodos alternativos o innovadores (SA)</u>	80 puntos: El Oferente no presenta soluciones, métodos alternativos o innovadores.	10%
		Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt.	90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de soluciones, métodos alternativos o innovadores proponiendo una (1) alternativa o solución de mejora y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
			100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de soluciones, métodos, alternativos o innovadores proponiendo dos (2) o más alternativas o solución de mejora y proporciona información de respaldo para estas, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
		<u>Sistema de comunicación (SC)</u>	0 puntos: El Oferente no presenta sistema de comunicación.	5%
		Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, contingencias, coordinación entre otras. Como mínimo deberá considerar:	30 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, sin abordar las consideraciones del sistema de comunicación de acuerdo a lo establecido en las bases.	
		✓ El proponente establece un protocolo y/o mecanismo formal de comunicación con el Administrador de EFE.	70 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al abordar uno (1) de las consideraciones del sistema de comunicación de acuerdo a lo establecido en las bases.	
		✓ El proponente en su protocolo de comunicaciones, establece fechas, instancias y frecuencias de comunicación entre los administradores de contratos.	80 puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al abordar dos (2) de las consideraciones del sistema de comunicación de acuerdo a lo establecido en las bases.	
		✓ El proponente en su protocolo de comunicaciones, identifica interesados, herramientas e instrumentos de comunicación.	90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento total en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, al abordar las tres (3) consideraciones, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases.	
			100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación para la correcta	



CLB

Gerencia Legal
Corporativa


BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			ejecución de los servicios, al abordar las tres (3) consideraciones, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
		<u>Documentos adicionales de apoyo (DA)</u> Se evaluarán todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la verificación de la correcta ejecución del servicio, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de trabajos. ✓ Procedimientos de seguridad. ✓ Protocolos. ✓ Formularios. ✓ Plan de prevención de riesgos, salud y seguridad ocupacional. 	0 puntos: El Oferente no presenta documentos adicionales de apoyo.	5%
	30 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta tres (3) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases.			
	70 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta dos (2) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.			
	80 puntos: El Oferente cumple de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar de manera correcta uno (1) de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases y esto es aclarado a satisfacción de EFE.			
	90 puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo sólo con los requisitos solicitados en las bases técnicas.			
			100 puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos los documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.	
Experiencia del Equipo de Trabajo (EET)	30%	<u>Calidad curricular de los profesionales ofertados (CC)</u> Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados.	35%
			30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la calidad curricular de uno (1) o más de los profesionales requeridos, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	
			80 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo sólo con los requisitos	

CLB

Gerencia Legal
Corporativa

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
			solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	
			100 puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, superando la calidad mínima de los aspectos establecidos (de manera comprobable) para uno (1) o más de los profesionales requeridos de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	
		<u>Equipo de trabajo y horas-hombre comprometidas (HH)</u> Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente el equipo de trabajo y/o las horas comprometidas por cada profesional, especialista y/o técnico para la ejecución de los servicios, y/o el grado de participación del personal permanente de la firma es insuficiente con relación al volumen de trabajo, para uno (1) de los integrantes del equipo de trabajo o del personal permanente, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas. 80 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo sólo con los requisitos mínimos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas. 100 puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, superando la cantidad mínima para uno (1) o más de sus integrantes (de manera comprobable) de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.	35%
		<u>Recursos y herramientas de apoyo ofrecidos (RC)</u> Evalúa los recursos, herramientas, software y equipos ofrecidos para desarrollar el Servicio. Se evalúa	0 puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 30 puntos: El Oferente presenta de manera insuficiente la cantidad de recursos a utilizar y/o no tiene correspondencia con	30%



CLB

Gerencia Legal
Corporativa

TRENES
DE
CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
		además los subcontratos ofertados.	<p>la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación supera el máximo establecido, de acuerdo a lo señalado en las bases.</p> <p>80 puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 41% - 50% del monto total contrato.</p> <p>90 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación oscila entre el 21% - 40% del monto total contrato.</p> <p>100 puntos: El Oferente supera de manera suficiente la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y/o el porcentaje de subcontratación es como máximo un 20% del monto total contrato.</p>	
Experiencia de la Empresa (EE)	20%	<p><u>Montos de servicios similares (MS)</u></p> <p>Montos de servicios similares en envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos cinco (5) años.</p> <p>El proponente deberá contar con proyectos cuya inversión total sea igual o superior a las 15.000 UF (quince mil unidades de fomento) por contrato.</p>	<p>0 puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados.</p> <p>30 puntos: El oferente acredita parcialmente la experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, no cumpliendo con la cantidad mínima de contratos de montos solicitados.</p> <p>80 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos solicitados en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, y además incluye uno (1) o más contratos superando los montos solicitados en las bases de licitación.</p>	50%
		<u>Experiencia previa (EP)</u>	0 puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada.	50%



CLB

Gerencia Legal
Corporativa

TRENES
DE
CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

Aspecto	%	Componente	Descripción del Cálculo	Ponderación
		<p>Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante.</p> <p>La Comisión Evaluadora revisará un máximo de 5 (cinco) contrataciones y un mínimo de 2 (dos) contrataciones similares por oferente, por lo que la experiencia que se indique en exceso a dicha cantidad, no será evaluada.</p>	<p>30 puntos: El Oferente acredita menos de 2 (dos) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 5 (cinco) años., de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>80 puntos: El Oferente acredita dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 5 (cinco) años., de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>100 puntos: El Oferente acredita más de dos (2) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia en los últimos 5 (cinco) años., de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.</p>	
Presentación de Antecedentes Formales (PAF)	5%	<p><u>Cumplimiento de Plazos y Formalidades (CPF)</u></p> <p>Se evaluará la Presentación de Antecedentes Formales mediante el Cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación.</p>	<p>0 puntos: El oferente no subsana la solicitud de aclaración por la entidad licitante.</p> <p>30 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación y lo subsana fuera del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante.</p> <p>80 puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad licitante.</p> <p>100 puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación, dentro del plazo para la presentación de la propuesta.</p>	100%

13.2. CALIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de uno a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota entera con un decimal por factor (ejemplo: 70,5; 80,1; 80,7; etc.). La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{METODOLOGÍA DE TRABAJO} \times 0,45 + \text{EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO} \times 0,30 + \text{EXPERIENCIA EMPRESA} \times 0,20 + \text{PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES FORMALES} \times 0,05$$

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

13.3. DESCALIFICACIONES

Quedarán descalificadas aquellas ofertas que:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica Final “NTF” sea inferior a **70 puntos**.
- La Nota de alguno de los aspectos: Metodología de Trabajo, Experiencia del Equipo de Trabajo o Experiencia de la Empresa, sea inferior a **60 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el Portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas Económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente. Con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia y que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

15. EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas. El criterio de adjudicación será: Precio más bajo o Menor Valor de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las bases administrativas.

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si es que hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente

que habiendo calificado técnicamente, oferte el menor precio en su Oferta Económica. Sin perjuicio de lo anterior, EFE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier propuesta, o desistirse del proceso de licitación y rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cualquier momento, sin pago de ningún tipo de indemnización, sin que la aplicación de esta medida dé motivo a reclamación en contra de EFE.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la calificación técnica más alta y al que haya sido mejor calificado en el aspecto "Metodología de Trabajo", si persiste el empate.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO.

17. FORMA DE PAGO

EFE pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

Se entregará, a solicitud del Proponente Adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 15% (quince por ciento) del valor de su oferta con impuestos incluidos conforme a lo establecido en **Numeral 26.1** de las Bases Administrativas Generales. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de Cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aceptada por EFE, según lo dispuesto en las BAG y **Numeral 20.1** de las presentes bases.

El pago de los servicios se efectuará según se indica en el Formulario E-2, al término de los mismos mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Para la elaboración de cada estado de Pago, deberá ser considerado el avance mensual de las partidas a serie de Precios Unitarios y la Suma Alzada previamente aprobadas por EFE, considerando el 25% para efectos de la aprobación del Informe Final por parte del CMN.

La sumatoria de los ítems Serie de Precios Unitarios más el avance de las partidas a Suma Alzada determinará el Costo Directo.

Los Gastos Generales y Utilidades se pagarán en forma proporcional al avance físico valorizado a costo directo del Contrato.

En cada estado de pago se incluirá además el monto de valores proforma y el porcentaje de administración de éstas, conforme lo descrito en el numeral 5.2.2 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Al valor por pagar de cada Estado de Pago de Avance de Servicios, se le descontará la devolución del anticipo según lo estipula el Numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y, cuando proceda, las eventuales multas por incumplimientos del contrato.

Todos los pagos se efectuarán en pesos chilenos, contra presentación de la factura correspondiente.

Para este efecto, cada estado de pago por avance de obra se transformará a pesos, empleándose para ello la equivalencia de la Unidad de Fomento al último día del mes en cobro.

EFE dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y autorizar el estado de pago por avance de los servicios o devolverlo al Contratista si éste contiene errores. En caso que fuere devuelto al Contratista por haberse rechazado su contenido u otros reparos, el plazo antes señalado se computará a partir de la última fecha de recepción del Estado de Pago corregido, por parte de EFE.

En el evento de que EFE haya otorgado su autorización, dentro de este mismo plazo enviará el Estado de Pago autorizado al Coordinador y al Administrador del Contrato.

Una vez recibido el Estado Pago, el Administrador y el Coordinador del Contrato dispondrán de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para revisar el Estado de Pago.

Durante este proceso es posible que se detecten errores u omisiones tanto en el Estado de Pago como en la documentación anexa. En este caso, el Proponente Adjudicado deberá solucionar dichas observaciones modificando o complementando los antecedentes que se soliciten, presentando el estado de pago corregido a EFE, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles como máximo, a contar de la fecha en que las observaciones formuladas por parte del Administrador o del Coordinador de Contrato sean entregadas por EFE.

Una vez que el Proponente Adjudicado haya subsanado las posibles observaciones formuladas por el Administrador o el Coordinador del Contrato, el Estado de Pago será remitido nuevamente a éste, por intermedio de EFE, para su revisión. De persistir observaciones, el estado de pago iterará, las veces que sea necesario, conforme a lo establecido anteriormente.

El Proponente Adjudicado deberá presentar la correspondiente factura o copia de la factura electrónica al Administrador o al Coordinador del Contrato, sólo una vez que EFE haya

aprobado el respectivo Estado de Pago, situación que será comunicada oportunamente vía correo electrónico por el Administrador o el Coordinador del Contrato. La factura no podrá tener fecha anterior a la aprobación del Estado de Pago.

EFE dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos para efectuar el pago de la boleta o factura, o en su defecto, 8 días para objetar el contenido de la misma. Dicho plazo se contará desde la fecha de recepción de la correspondiente boleta o factura por el Administrador o Coordinador del Contrato.

En caso que el documento de cobro fuere devuelto por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a computarse a partir de la fecha de recepción del Administrador o del Coordinador del Contrato del nuevo documento de reemplazo correctamente emitido.

Del mismo modo, si alguno de los documentos que respaldan el estado de pago presenta errores, éste deberá ser corregido por el Proponente Adjudicado y el plazo señalado comenzará a regir una vez efectuada dicha corrección a satisfacción del Administrador o del Coordinador del Contrato.

La aprobación de cualquier estado de pago no comprometerá al Mandante en relación con las cantidades de servicios ejecutados y los valores pagados, para los efectos de la liquidación final del contrato.

El Proponente Adjudicado incluirá únicamente en los Estados de Pago aquellas unidades o partidas de las Obras que estén totalmente terminadas y recibidas conforme por EFE, en las condiciones estipuladas en las Bases Técnicas y demás documentación contractual, no considerando, por lo tanto, para tal efecto, las provisiones de materiales en Obra y los anticipos a los Subcontratistas, si los hubiera, o partidas que, estando terminadas, no hayan sido recepcionadas conforme por EFE.

No obstante, lo anterior, para el caso específico de aquellas partidas globales, cuya ejecución se realiza por etapas bien definidas, el valor se podrá desglosar de común acuerdo con el Administrador o el Coordinador del Contrato, y su aprobación (al Estado de Pago) se hará sólo si el Proponente Adjudicado presentó oportunamente a EFE y/o al Coordinador del Contrato, el listado detallado de los Precios Unitarios de las partidas.

Las mediciones parciales de las Obras, se efectuarán mensualmente, para comprobar las obras ejecutadas, el cumplimiento del plan de obra y la determinación del porcentaje que sobre las obras totales representa las obras realizadas.

Cada Estado de Pago, una vez descontadas las deducciones correspondientes, será pagado al Proponente Adjudicado como abono al precio del Contrato de Obras. Estos

abonos al precio no supondrán, en ningún caso, aprobación o recepción de las Obras realizadas hasta ese momento, y sólo tendrán la calidad de anticipo a cuenta del precio señalado en las presentes Bases Administrativas Especiales.

Junto con lo anterior, en cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Informe(s) correspondiente(s), debidamente aprobado por el Mandante.
- Certificado de liberación de los terrenos, emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales, en su caso.
- Nómina de los trabajadores del estado de pago que se facturará, con detalle de las horas trabajadas en el servicio.
- Certificado vigente de la Inspección del Trabajo de que no existen reclamos pendientes laborales ni previsionales en su contra, motivados como consecuencia del servicio contratado (Formularios F-30 y F-30.1) y certificados de pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores que participaron en las obras, obtenidos vía internet. En el caso de los Certificados F-30.1, deben ser presentados por cada uno de los períodos en cobro, mientras que el Certificado F-30 podrá ser uno solo, vigente a la presentación del estado de pago y que cubra parte del mes en que se presenta el Estado de Pago, salvo el último estado de pago que deberá incluir los certificados hasta la fecha de término y recepción conforme de las obras.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para desarrollar el contrato será de **300 días** corridos a partir de la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios (T0). El periodo de revisión y aprobación del Mandante formará parte de dicho plazo. Para los efectos de contabilización del plazo, no se considerarán los plazos destinados a la revisión y aprobación de informes o documentos por parte de autoridades distintas del Mandante, tales como el Servicio de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Aguas, u otras. Ello, siempre y cuando el Proponente Adjudicado informe a EFE de la circunstancia de haber presentado documentación que requiere de la aprobación de autoridades y la fecha desde la cual se encuentra en revisión, caso en el cual se suspenderá el plazo de ejecución hasta que la autoridad pertinente adopte una decisión.

La ejecución y control de los plazos se realizará según se establece en el cuadro siguiente:

Hito	Actividad	Plazos (días)				
		Entrega	Revisión EFE	Revisión Consultor	Revisión EFE	Total
I	Rescate arqueológico de los sitios N° 1 a N° 8, incluyendo los entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Rescate emitido por el CMN • Informe Ejecutivo de Rescate • Informe Final para el CMN 	T0 + 150	10	10	10	T0 + 180
II	Rescate arqueológico del sitio N° 10, incluyendo los entregables:	T0 + 200	10	10	10	T0 + 230

Hito	Actividad	Plazos (días)				
		Entrega	Revisión EFE	Revisión Consultor	Revisión EFE	Total
	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Rescate emitido por el CMN • Informe Ejecutivo de Rescate. • Informe Final para el CMN 					
III	Rescate arqueológico de los sitios N° 9 y N° 11 a N° 16 , incluyendo los entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de Rescate emitido por el CMN • Informe Ejecutivo de Rescate • Informe Final para el CMN 	T0 + 270	10	10	10	T0 + 300

Los plazos contemplan hasta la obtención del documento que certifique la aprobación del CMN y formalice la liberación del terreno correspondiente que permita el inicio de las Obras Civiles del Proyecto Tren Santiago Batuco incluida la Estación Matucana. No obstante, en caso de hallazgos extraordinarios el Contratista podrá justificar adecuadamente su ampliación de plazo, de acuerdo con Artículo N° 14.1 de las Bases Administrativas Especiales.

PERIODO REVISIÓN ORDINARIO:

Los documentos que debe entregar el Proponente Adjudicado, serán revisados por el Mandante en el plazo de revisión ordinaria indicado en el cuadro precedente. En esta oportunidad, EFE podrá aprobar u observar el entregable.

Si EFE aprueba, el documento quedará liberado para ser incluido por el Proponente Adjudicado en los respaldos necesarios para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 17** de las presentes Bases.

Si, por el contrario, EFE formula observaciones, otorgará al Proponente Adjudicado el plazo establecido en la Tabla plazos de revisión para la entrega de los documentos corregidos.

PERIODO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIO:

Si el Proponente Adjudicado subsana las observaciones realizadas por EFE dentro de los días otorgados para ello (ver cuadro precedente), y éstas son aprobadas por EFE dentro de los días siguientes, el documento quedará liberado para ser incluido por el Proponente Adjudicado en los respaldos necesarios para emitir el correspondiente Estado de Pago, de acuerdo a lo establecido en el **Numeral 17** de las presentes Bases.

En el evento que EFE rechace el entregable tras el término del plazo de revisión extraordinaria (10 días), establecido en el cuadro precedente, la fecha de cumplimiento del hito será aquella en que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios. En este caso, EFE se encuentra facultada para aplicar las multas establecidas en el **Numeral 23** de las presentes Bases Administrativas Especiales, desde la fecha establecida para el "Plazo de Entrega", de acuerdo a la tabla precedente, y hasta que EFE apruebe el entregable o, a lo menos, sea aprobado con comentarios.

Las respuestas por parte de EFE luego de su revisión podrán ser alguna de las siguientes:

- **“APROBADOS SIN OBSERVACIONES”**.
- **“APROBADO CON COMENTARIOS”**. En este caso el Consultor deberá corregir lo solicitado y someterlo a una nueva revisión de EFE. Con todo, el Consultor deberá corregir a conformidad de EFE todas las observaciones, a más tardar, al vencimiento del plazo de ejecución del servicio. Si al vencimiento del plazo de ejecución del servicio, el Consultor no ha subsanado las observaciones pendientes, no procederá la emisión del último Estado de Pago, sino hasta que todas las observaciones hayan sido corregidas por el Consultor y aprobadas por EFE.
- **“RECHAZADOS”**. En este caso el Consultor deberá subsanar las observaciones realizadas por EFE y emitir nuevamente los Informes para Revisión del Mandante, haciendo procedente la aplicación de multas de acuerdo con lo indicado en el **Numeral 23** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Para efectos de aplicación de multas, se contabilizarán los plazos en que EFE revise ordinaria o extraordinariamente los entregables. Ahora bien, si EFE supera los plazos establecidos para dichas revisiones, solo se contabilizarán los plazos de revisión otorgados a EFE y que están indicados en la Tabla Plazos de Revisión. Sin perjuicio de ello, en caso de existir observaciones posteriores al periodo extraordinario, el costo y cargo del aumento de plazo que pueda generarse, será asumido por el Proponente Adjudicado en su totalidad, siendo susceptible de poder aplicar multas, incluso, respecto del periodo de revisión de EFE. Asimismo, este periodo no hará procedente en ningún caso el pago por parte de EFE de Gastos Generales, utilidades u otros conceptos derivados de la extensión del plazo de ejecución del Contrato que pueda solicitar el Proponente Adjudicado.

Los Hitos del servicio son los indicados en resumen en el **Numeral 18** de las presentes Bases de licitación.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste, salvo el que se encuentra implícito en la variación del valor de la Unidad de Fomento, según lo definido por el Banco Central de Chile.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una boleta de garantía de anticipo por un monto equivalente al anticipo a solicitar. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto **“Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato de SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO –**

BATUCO". Las condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato. La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***"Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro"***.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 29**.

20.3. RENOVACIÓN DE GARANTÍAS

Si el Contrato se extiende, el Proponente Adjudicado deberá renovar la(s) boleta(s) por el plazo ampliado, incrementado en 60 (sesenta) días corridos, o por el periodo que a su requerimiento determine EFE. Si no la renova 30 (treinta) días antes de su vencimiento, EFE quedará facultado para hacerla efectiva.

21. OBLIGACIÓN DE ENTREGAR INFORMACIÓN

Además de lo señalado en las BAG, el Proponente Adjudicado deberá entregar lo siguiente.

21.1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Trabajo detallado, deberá entregarse en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de inicio del Contrato, el cual será considerado como Programa de Trabajo Oficial para efectos del Contrato. Esta Carta Gantt deberá mostrar claramente el desarrollo, en todas sus revisiones, de todos los documentos y planos, los cuales deben estar agrupados en actividades e hitos y desglosados de acuerdo a sector y especialidad. Debe tener asignación de Horas Hombre (HH) y su correspondiente Curva de Avance Acumulado Programado (curva "S"). Además, será obligación del Proponente Adjudicado mantener mensualmente actualizado el Programa de Trabajo, de forma que represente fielmente la realidad del Servicio en todo momento y la mejor estimación de lo que será el desarrollo del Servicio hasta su término. Para dicho Programa deberá dar cumplimiento con todo lo solicitado en las Bases de Licitación, Bases Técnicas y demás documentos que forman parte de la Licitación.

22. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

El Proponente Adjudicado debe dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad y medio ambiente establecidas en las BAG determinadas para el Proyecto, en especial en lo

referente a la reunión de inicio, la cual debe ser desarrollada previo al comienzo del Contrato. En la reunión de inicio se definirán los documentos requeridos en materia de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente.

Con el objetivo de reportar la gestión realizada por parte del Proponente Adjudicado Consultor en materia de prevención de riesgos y medio ambiente, se entregarán a continuación lineamientos estándar que deberán ser cumplidos.

La Administración del Contrato podrá paralizar una faena o actividad que se desarrolle sin las condiciones de Prevención de Riesgos adecuadas. Esta paralización no será motivo de aumento de plazo del Contrato ni de indemnización alguna por parte del Mandante.

El Proponente Adjudicado deberá considerar en sus costos todos los elementos de protección personal necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Proponente Adjudicado como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo el Consultor el único responsable.

Asimismo, el Proponente Adjudicado proveerá y supervisará, también a su cargo y costo, el personal de vigilancia, serenos y porteros, donde sea necesario o lo requiera la Administración del Contrato. El sistema de vigilancia que implante deberá ser previamente informado y aprobado por la Administración del Contrato, quien podrá exigir medidas adicionales.

23. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 46** de las Bases Administrativas Generales.

Multas:

INCUMPLIMIENTO	MONTO MULTA
Por cada día de atraso en la entrega de algún informe.	UF 5
Por tercera vez consecutiva que sea observado un informe.	UF 2
Por cada día de atraso en la entrega del estudio completo.	UF 2

INCUMPLIMIENTO	MONTO MULTA
Por incumplimiento a cláusula de confidencialidad de la información que sea manejada en este proyecto	UF 10

Las multas que se apliquen se harán efectivas administrativamente.

El Administrador de Contrato que designe EFE, será quien determine si el Adjudicatario ha cumplido.

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales.

Dado el interés de EFE en que el Proponente Adjudicado cumpla con el Servicio dentro de los plazos acordados, en las fechas previstas en el Programa de Trabajos vigente, las multas establecidas que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso del Proponente Adjudicado en el cumplimiento de un Hito, no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final señalado.

24. SEGUROS

El Proponente Adjudicado, con el objeto de cubrir los riesgos que afectan al Contrato y de asegurar la correspondiente indemnización a los afectados, incluyendo el pago de costas judiciales, si las hubiere, deberá contratar y mantener vigente durante todo el desarrollo del Contrato, con un mínimo de vigencia que supere el plazo del Contrato en 60 (sesenta) días corridos, un Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo a lo siguiente:

Seguro de Responsabilidad Civil Que ampare la responsabilidad civil del Proponente Adjudicado y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Proponente Adjudicado y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos subterráneos y en altura, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. Asegurado, debe ser el Consultor, EFE y subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios, alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro

de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.

v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.

vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y o de terceros.

vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.

viii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

ix. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o debilitamiento de sostenes o apoyos así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.

x. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	No menor a UF 15.000
----------------	----------------------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	No menor a UF 10.000
Por Trabajador	No menor a UF 2.500

Beneficiario

Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Contratante o tomador del seguro

Empresa contratista. A definir.

Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el Proponente Adjudicado por ser el responsable de la ejecución de los servicios.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

Condiciones especiales

Cancelación

Este seguro no puede ser anulado, cancelado, terminado, reducido, modificado o suspendido por causa alguna, sin la autorización escrita de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en los plazos que esta estipule.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales

Póliza de accidentes Personales: Exigida para vigilantes y guardias, transporte de pasajeros. El contratista deberá contratar una póliza de accidentes personales, a favor de sus trabajadores, mientras esté vigente el contrato con EFE. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley. La cobertura de dicho seguro deberá contemplar, muerte accidental, desmembramiento e incapacidad total y reembolso por gastos médicos. Los montos asegurados por persona serán exigidos según el siguiente detalle:

Ítem	Cobertura	Monto Asegurado por Persona (U.F.)
A	Muerte Accidental	750 UF
B	Desmembramiento	Hasta 750 UF
C	Incapacidad Total y Permanente	750 UF
D	Reembolso gastos médicos y farmacéuticos. Rige en exceso de Isapres, Fonasa u otro Sistema Previsional	Hasta 100 UF

25. NO APLICAN /SE MODIFICAN

En esta Licitación son aplicables todos los artículos de las Bases Administrativas Generales.

ANEXO N°1 CRONOGRAMA

Se refiere al Documento de Cronograma de La Licitación, Adjunto a estas bases.



CLB

Gerencia Legal
Corporativa



efe

TRENES
DE
CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Licitación Pública "SERVICIOS PARA RESCATE ARQUEOLÓGICO DEL PROYECTO TREN SANTIAGO – BATUCO"

ANEXO N°2 CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

Mi cuenta

* Indica un campo obligatorio

Información de cuenta

Nombre de usuario: * ⓘ

[Cambiar contraseña](#)

Dirección de correo electrónico: *

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.